



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, veintinueve (29) de agosto dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2021-00071
DEMANDANTE: EDWIN ALBERTO HERRERA NIEVES**

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para aprobar la liquidación de costas.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta la liquidación de costas elaborada por secretaría, se observa que la misma se ajusta a los cauces legales, en consecuencia, el despacho le impartirá aprobación.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, el quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Maria Claudia Moreno Carrillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626329c28f29448902fc1f1fc2da97ebd510ecfeffbba02502a8f73517cded69**

Documento generado en 29/08/2023 09:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ, SDER.

Vélez, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se procede a hacer la liquidación de costas en el presente proceso ordinario laboral de única instancia, 6886131030022021-00071-00, propuesto por EDWIN ALBERTO HERRERA NIEVES. Contra, LIDY YOHANA HERRERA NIEVES, a instancias de la parte demandante y a favor de la demandada, así:

COSTAS PRIMERA INSTANCIA

Vr. Agencias en derecho..... \$248940.00

TOTAL\$248940.00

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA

Vr. Agencias en derecho \$ -----0----

TOTAL LAS DOS INSTANCIAS\$248.940.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

El Secretario,

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:

Jorge Hernando Torres Pinto

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6628ac62d5c8e2a57a421ada2de3f54286ba9a3bb64a2dd7b526cbc1ede8e04e**

Documento generado en 15/08/2023 10:37:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>